

PLAN NACIONAL DE CAPACITACION INDIGENA
DIPLOMADO EN DERECHO Y LEGISLACION INDIGENA
AGOSTO 22 – OCTUBRE 1, 2 DE 2002

OBJETIVOS

GENERAL

Diseñar y facilitar elementos tendientes al fortalecimiento institucional de los pueblos y comunidades indígenas en su relación con el Estado y la sociedad, desde la perspectiva académica y en el marco de la interculturalidad y diálogo de saberes.

ESPECÍFICOS

- Difundir los avances y espacios sociales, políticos y jurídicos en derechos indígenas a nivel mundial y nacional, los cuales deben ser conocidos por indígenas y funcionarios públicos, a través de la estrategia de la capacitación de doble vía.
- Propiciar un espacio de conocimiento y reflexión en torno a los derechos que atañen a los pueblos indígenas, posibilitando el intercambio de visiones y concepciones alrededor de las temáticas como: Derecho Indígena en Colombia; Derecho Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Territorio, Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo; y la Administración Pública.
- Facilitar instrumentos técnicos, jurídicos y prácticos que permitan fortalecer la descentralización político administrativa y mejorar la capacidad de gestión y administración de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones.
- Implementar estrategias orientadas a aumentar activamente la sensibilidad, comprensión y respeto hacia los derechos de los pueblos indígenas.

RESULTADOS ESPERADOS

- Actualización de los conocimientos en Derecho y Legislación Indígena.
- Mejoramiento de las relaciones interinstitucionales y comunitarias.
- Cualificación de las autoridades, líderes y estudiantes indígenas.

- Corregir las deficiencias administrativas internas generadas por el manejo de los recursos provenientes de la cofinanciación y del Sistema General de Participaciones.

INDICADORES

Los resultados de la capacitación se medirán o evaluarán con los siguientes indicadores:

- Líderes y autoridades indígenas capacitados.
- Documentos elaborados como material de apoyo de la capacitación.
- Réplicas de talleres y seminarios realizados por los indígenas beneficiarios de la capacitación.

ESTRATEGIAS

Para lograr los objetivos trazados se recurrirá a las siguientes estrategias:

1. El primer paso de la capacitación será la realización de la “consulta previa y la concertación” con las organizaciones e instituciones vinculadas al quehacer indígena, para definir la temática a desarrollar. Con esto se pretende generar compromiso y apropiación de lo que se está haciendo como un reforzamiento al sentido de pertenencia.
2. Fortalecimiento del capital humano indígena..
3. Los instructores, conferencistas y docentes que desarrollen la capacitación deben tener conocimiento de la dinámica del pueblo y comunidad a capacitar y experiencia en el trabajo con indígenas.
4. Preferiblemente la capacitación será orientada y desarrollada por profesionales idóneos que reúnan las condiciones de conocimiento y experiencia.
5. La capacitación será de doble vía. Se capacitarán líderes y autoridades indígenas, funcionarios públicos de orden local, regional y nacional sobre los temas indígenas, aprovechando los espacios que ofrezcan el “Sistema Nacional de Capacitación Municipal” y los programas de la ESAP.

DIRIGIDO A

- Líderes indígenas
- Funcionarios Públicos de los Municipios de Antioquia o departamentos cercanos
- Universitarios indígenas.

CONTENIDOS

Temario	Subtemas	Contenidos	Objetivo	Metodología	Apoyo logístico	Fecha y horario	Responsable
Evolución histórica de los Derechos Indígenas en Colombia.	a. Antecedentes históricos	-Leyes de indias. -El movimiento indigenista. -Ley 89 de 1890. Características, antecedentes históricos.	Conocer los antecedentes históricos que motivaron la lucha y el movimiento indigenista, al igual que las primeras leyes proteccionistas. Conocer y reflexionar sobre la lucha indígena en Colombia y sus alcances.	Mediante charlas magistrales, presentación de acetatos explicativos	Tablero, marcador, proyector de acetatos.	Agosto 23	Carlos Augusto Salazar.
	b. La lucha indígena en Colombia.	Formación de las leyes.	Conocer el proceso de formación de las leyes.			Agosto 24	Abadio Green Stocel
	c. Sistema normativo colombiano	-El Legislativo -El Ejecutivo. -El Judicial.	Conocer la estructura del poder público colombiano, su estructura y su funcionamiento.			Septiembre 6	Jorge Winston Cardona
	c. El poder público	Comparativo entre la C.P. de 1886 y 1991.	Realizar una comparación entre las dos constituciones.			Agosto 25	Jesús Antonio Ruiz
2. La Constitución Política Colombiana.	a. Las minorías étnicas en la C.P. de 1886	Alcances	Conocer el sentido plasmado por el Constituyente sobre el Estado Social de Derecho.				
	b. El Estado Social de Derecho.	Alcances	Conocer los derechos fundamentales consagrados en la Carta y los deberes.				
	c. Derechos y Deberes fundamentales	Alcances	Conocer el reconocimiento constitucional y sus aplicaciones. Conocer el reconocimiento constitucional y su aplicación.				
	d. Diversidad	Alcances	Analizar los alcances de la norma constitucional y su desarrollo actual.				
	e. La autonomía y la participación	Alcances					
	d. La jurisdicción especial indígena.	Alcances y aplicación					
f. Las acciones populares	Características y aplicación.						
							Universidad de Antioquia

3. Territorios ancestrales.	a. Antecedentes históricos de los resguardos.	-Historia de los resguardos. -La lucha por la tierra.	Conocer los antecedentes de las formaciones de los resguardos y reflexionar sobre la lucha indígena por la tierra.	Jesus Antonio Ruiz.
	b. La Reforma Agraria.	Antecedentes históricos.	Conocer los antecedentes de la Reforma Agraria en Colombia, los procedimientos actuales para la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas	
4. Declaración Universal de los Derechos de los pueblos indígenas				Defensoría
5. Declaración Americana de los pueblos indígenas.				
6. Convenio 169 OIT (Ley 21 de 1991)				Rocío Pineda
7. Derecho Internacional Humanitario.				Defensoría
8. Mecanismos de participación				Red de Solidaridad
9. ley de atención a los desplazados.				ESAP-SNCM
10. Administración Pública y comunidades indígenas				Contraloría
11. Control Fiscal				Departamental
12. Sistema General de Participación				ESAP-SNCM
13. Plan de Desarrollo				
14. Contratación Estatal				Contraloría
15. Ley Nacional de Cultura				Ana Isabel Cruz
16. Planes de Vida				Dora María Yagari

RESPONSABLES ACADÉMICOS

Jesús Antonio Ruiz Abogado, Asesor Jurídico de la Gerencia Indígena de Antioquia

Luis Carlos Agudelo Mgr. en Planeación Ambiental, profesor de la Universidad Nacional de Colombia-Medellín.

Ayda Jacanamijoy Antropóloga- asesora del Programa Nacional de Capacitación Indígena de la ESAP

PONENTES INVITADOS

Abadio Green Mgr. en Etnolingüística, Presidente Organización Indígena de Antioquia)

Carlos Gaviria Senador electo a la República

Tulio E. Chinchilla Profesor de la Facultad de Derecho de la U de A

Gabriel Muyuy Defensor del Pueblo, asuntos indígenas

Dora Yagarí Gerencia Asuntos Indígenas de Antioquia

Delegado de la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia

Delegado de la Seccional de Salud de Antioquia

Delegado de la Personería

Carlos Salazar. Sociólogo, CECOIN.

Enrique Sánchez Abogado, CECOIN

Germán Ríos Abogado,

COORDINADORA DEL DIPLOMADO

Mari Felly Gaitán Socióloga, coordinadora Semilleros de Investigación Estudiantes Indígenas U de A, asesora en elaboración de proyectos para diversas comunidades indígenas del país.

METODOLOGÍA

El Diplomado tendrá una duración de 120 horas presenciales y 40 de asesoría. Se desarrollará en cuatro encuentros, cada encuentro tendrá una duración de tres días, ocho horas diarias, durante las cuales se abordarán en seminarios-talleres los contenidos. La evaluación del proceso comprenderá los siguientes aspectos:

- Revisión de conocimientos y reflexión crítica.
- Participación activa en los seminarios-talleres.
- Elaboración de una propuesta que atienda a un problema legislativo sentido en la comunidad o abordado en las sesiones.
- Realización durante el semestre de espacios de socialización sobre los conocimientos adquiridos, a personas de su comunidad o municipio.

BECAS DE APOYO

Para facilitar la participación de líderes indígenas, la ESAP-UE otorgará 20 becas que cubrirán los costos de matrícula y alimentación durante todos los encuentros.

Criterios para aplicar a las becas

- Presentar un ensayo (máximo 2 páginas) en el que se presente un tema o problema legislativo indígena de su interés o de la comunidad/municipio a la que pertenece, en el cual usted quiere profundizar para darle solución.
- Certificado de interés de las autoridades competentes de su comunidad o municipio de apoyar su proceso formativo en el diplomado.
- Compromiso escrito de disponibilidad de tiempo para asistencia a los encuentros y de realizar en su comunidad o municipio, dos eventos de socialización de los conocimientos adquiridos durante los encuentros del diplomado.

INSCRIPCIÓN

Inversión:	\$200.000 (si no aplica a la beca)
Fecha límite para aplicar a la beca:	Agosto 9 de 2002
Notificación de seleccionados:	Agosto 14
Matrícula:	Agosto 15 al 22.
Iniciación de actividades:	Agosto 23
Horario	8 a.m – 6 p.m

FECHAS DE LOS ENCUENTROS

Primera sesión:	Agosto:	22-23-24
Segunda sesión:	Septiembre:	6-7-8
Tercera sesión:	Septiembre:	20-21-22
Cuarta sesión:	Octubre:	4-5-6
Evento de socialización de trabajos finales: Noviembre 1 y 2.		

**INFORME
IDENTIFICACION DE NECESIDADES EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE
ANTIOQUIA**

PARA: ELVIRA JUNQUERA
LUGAR: OFICINA GERENCIA INDIGENA DEPARTAMENTAL
FECHA: MARZO 11 DE 2001

ASISTENTES:

- ORGANIZACIÓN INDIGENA DE ANTIOQUIA –OIA-: Aída Suárez. Tesorera
Luz Amparo. Asesora Contable
- CABILDO INDIGENA CHIBCARIWAK: Ismael Hurtado Bomba
Gobernador
- GERENCIA INDIGENA: Ana Isabel. Asesora
- SEMILLERO DE INVESTIGACIONES (INDIGENAS) UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA: Mari Felly Gaitan Zapata
Coordinadora

A. La asesora de la Gerencia Indígena expresó que según solicitud enviada desde el año anterior y el presente a la ESAP-UNION EUROPEA para la capacitación, y según respuesta según #056, confirma que están dispuestos a participar en dos temáticas concretas como son:

- Planeación, presupuesto, plan de inversión, plan de acción para la inversión de comunidades indígenas, firma de contrato, reinversión, reaforo, porcentajes, prioridad, cómo se está invirtiendo lo correspondiente a los rubros asignados provenientes de impuesto predial, cómo se articulan al S.G.P, todo a la luz de las nuevas disposiciones sobre competencias y recursos.

Otras inquietudes referente al S.G.P. se puede invertir en registros e identificación –cedulación- de los indígenas; en salud se puede destinar para actividades extrahospitalarias, quedan por fuera proyectos sobre medicina tradicional; en educación se puede destinar la ampliación de aulas; se pueden adquirir mejoras, saneamiento de aguas, acueducto y alcantarillado.

- Refuerzo en la identificación, formulación de proyectos de inversión en comunidades indígenas.

De acuerdo a lo anterior plantea las dificultades que se vienen presentando frente en los distintos municipios donde se encuentran comunidades indígenas, como son los desplazamientos. Sin embargo de parte de la OIA tanto Aida como Luz Amparo expresan que los municipios tienen algunos rubros concretos para cofinanciar capacitaciones, como también los proyectos gestionados por la OIA.

También se socializó la solicitud de la Universidad de Antioquia, para la realización del Diplomado en Derecho y legislación Indígena.

CONCLUSION

1. Las dos temáticas se pueden realizar en una sola capacitación, pues la una depende de la otra.
2. Que se realizarían solo dos capacitaciones: una en la zona rural que sería en la región de Urabá, posiblemente en el Resguardo de Polines donde hay mayor organización; y otra en la ciudad de Medellín, debido a los problemas de orden público como son Dabeiba y Frontino, además para dar participación a quienes se encuentran estudiando en la Universidad.
3. Las posibles fechas de realización quedaron establecidas a mediados o finales de abril, dependiendo de los traslados presupuestales.
4. La OIA solicita que en lo posible se pueda realizar las capacitaciones una después de otra, debido a la premura de conocer la reglamentación de la Ley 715 de 2001, para efectuar el desarrollo de la misma frente a su plan de inversión.
5. La asesora de la OIA se comprometió a enviar las cotizaciones de alimentación en la ciudad de Medellín, para la elaboración del presupuesto.
6. El Plan Nacional de Capacitación Indígena financiará la alimentación para 50 personas en cada una de las capacitaciones, como también los conferencistas, durante 3 días.
7. Referente a la realización del diplomado en legislación indígena, todas las instituciones están dispuestas a asistir, definir temática, buscar formas de cofinanciación y lo antes posible organizar un reunión amplia lo antes posible.

B. Reunión informal con la profesora Hildamar Rodríguez del Semillero de Investigación (universitarios indígenas), para aclarar asuntos relacionados frente a la solicitud del Diplomado en legislación indígena. Se dio recomendaciones sobre:

- Concretar la temática
- Realizar contactos con conferencistas que se encuentran en la ciudad de Medellín y que poseen gran trayectoria en el campo indígena, como Raúl Arango, Enrique Sánchez, Carlos Gaviria entre otros.
- Convocar a otras instituciones que realizan trabajos con comunidades indígenas en el Departamento.
- Posibilidades económicas de financiación de la Universidad y otras instituciones.

Referente a lo anterior se concluyó en que se podía realizar teniendo en cuenta que la Universidad de Antioquia posee un rubro para este tipo de eventos.

La profesora Hildamar se comprometió con ponerse en contacto con la administración presupuestal de la Universidad y luego convocar a una reunión amplia e interinstitucional para definir y llevar a cabo dicho evento.

AYDA LUCIA JACANAMIJOY

CAPACITACION INDÍGENA CON CONTEXTO UN RETO DE LA ESAP

DIPLOMADO EN: DERECHO Y LEGISLACIÓN INDÍGENA

La ESAP hasta 1991 adelantó acciones con comunidades indígenas en aspectos investigativos únicamente. En 1998 el Centro de Investigaciones de la ESAP realizó trabajos de diagnósticos que concluyeron con la propuesta “Diseño y aplicación de estrategias de capacitación en administración pública con grupos étnicos de Colombia”; trabajo sobre el cual se fundamentó la formulación del proyecto “Asistencia al fortalecimiento institucional y manejo de recursos de transferencia a los pueblos indígenas”.

En agosto del 2000 por iniciativa del Director General de la ESAP se crea la Coordinación Nacional de Capacitación Indígena. Esta Coordinación diseñó la propuesta del PLAN NACIONAL DE CAPACITACION.

En octubre del mismo año se realizó en Paipa Boyacá, el “Taller Nacional de Coordinación y Elaboración del Plan Nacional de Capacitación”. Participaron Directivas Nacionales y Territoriales de la ESAP, dirigentes indígenas y representantes de la Unión Europea. El resultado fue el presente **Plan Nacional de Capacitación Indígena**, que desde esa fecha hace parte institucional de la ESAP y se desarrolla mediante convenio ESAP-UNIÓN EUROPEA, como componente del Proyecto “Sistema Nacional de Capacitación Municipal”.

El Diplomado en Derecho y Legislación Indígena, busca contribuir a reflexiones y estrategias que conduzcan al mejoramiento de las responsabilidades del Estado Colombiano y un adecuado ejercicio del Derecho y la Legislación en torno a la complejidad de la situación por la que atraviesan los Pueblos Indígenas. La problemática de lo indígena en Colombia requiere de respuestas efectivas, sobre todo en lo que se refiere a la real aplicación de los derechos constitucionales y fortalecer la interacción entre las culturas.

Una de las estrategias del Plan Nacional de Capacitación es la llamada “Capacitación de Doble Vía” en el sentido de que sea impartida a los pueblos indígenas, pero también a las autoridades del orden local, departamental y nacional, factor importante en la búsqueda de relaciones más, respetuosas y solidarias entre los diversos componentes de nuestra sociedad.

El Diplomado en Derecho y Legislación Indígena se realizará bajo el Convenio Marco de Colaboración entre la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) - Unión Europea (UE) y cuenta con el respaldo del Grupo de Investigación DIVERSER de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, la

Gerencia Indígena de Antioquia, la Organización Indígena de Antioquia –OIA-, el Cabildo Indígena Chibcariwak en Medellín.

Las acciones de capacitación que el Estado desarrolle con los indígenas deben responder a la realidad social, a la diversidad cultural y territorial, es decir, a la cosmogonía y cosmovisión que tienen como pueblos y comunidades, donde el entorno natural es entendido como un todo armónico e inseparable. Planteamientos distintos pueden conducir a posiciones etnocéntricas en perjuicio de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, tal como ha venido ocurriendo con la influencia del sistema jurídico que ha orientado y desorientado el desarrollo indígena.

¿Qué debe posibilitar el Diplomado en Derecho y Legislación indígena?

El Diplomado en Derecho y Legislación Indígena debe convertirse en un instrumento con contenido actual, que posibilite manejar y aplicar la información para mejorar la gestión administrativa, las relaciones de pueblo o comunidad y las interinstitucionales, respetando las tradiciones; de tal forma, que la dinámica se fortalezca al vivenciar el contexto, dicho de otra manera, la capacitación que adelante la ESAP debe fundamentarse en casos que no han sido resueltos y que vienen afectando el bienestar indígena.

Con la ratificación del convenio 169 de la 1989 de la OIT, conocido en nuestro país como Ley 21 de 1991 y la aprobación de la nueva Carta Política se consagraron los principios de diversidad, interculturalidad e integralidad; los que a su vez aceleraron nuevos retos y dejaron al descubierto realidades en la relación Estado, pueblos indígenas y sociedad no indígena, que para afrontarlos se debe recurrir al *consenso* entre actores para definir una capacitación intercultural e integral en administración y gestión pública.

Las políticas a tener en cuenta para la *capacitación* con pueblos y comunidades deben orientarse a dotarlos de herramientas “hacia la defensa, apoyo, fortalecimiento y consolidación de los derechos étnicos y culturales, consagrados en las normas constitucionales y legales¹”.

El reconocimiento de los derechos territoriales ha sido el eje en torno al cual han girado las relaciones entre los pueblos indígenas y el Estado, ya que para sus comunidades la tierra posee un valor cultural. La tierra, además de ser un factor productivo está asociada a tradiciones que identifican su sentido de pertenencia y arraigo, expresadas a través de diferentes prácticas culturales que cohesionan la vida grupal”.

¹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan Nacional de Desarrollo 1998 - 2002, “CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ”, Tomo 1, pp. 511 a 515.

El derecho de los indígenas a recibir² recursos del Sistema General de Participaciones ha incidido notablemente en la gestión, en el sentido de colectividad, en la forma de elegir a sus autoridades y en las relaciones con las entidades territoriales y otros entes estatales, pues no hay que desconocer que están viviendo “un proceso de ajuste y aprendizaje complejo. ..., estos recursos les han permitido avanzar en la solución de sus necesidades básicas, así como en los procesos de planeación, puesta en marcha y evaluación de sus planes de desarrollo. Sin embargo, se han presentado conflictos entre las municipalidades y los cabildos indígenas³”.

Atendiendo estas políticas indigenistas la ESAP desarrollará los siguientes objetivos:

OBJETIVOS

GENERAL

Diseñar y facilitar elementos tendientes al fortalecimiento institucional de los pueblos y comunidades indígenas en su relación con el Estado y la sociedad, desde la perspectiva académica y en el marco de la interculturalidad y diálogo de saberes.

ESPECÍFICOS

- Difundir los avances y espacios sociales, políticos y jurídicos en derechos indígenas a nivel mundial y nacional, los cuales deben ser conocidos por indígenas y funcionarios públicos, a través de la estrategia de la capacitación de doble vía.
- Propiciar un espacio de conocimiento y reflexión en torno a los derechos que atañen a los pueblos indígenas, posibilitando el intercambio de visiones y concepciones alrededor de las temáticas como: Derecho Indígena en Colombia; Derecho Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Territorio, Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo; y la Administración Pública.
- Facilitar instrumentos técnicos, jurídicos y prácticos que permitan fortalecer la descentralización político administrativa y mejorar la capacidad de gestión y administración de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones.
- Implementar estrategias orientadas a aumentar activamente la sensibilidad, comprensión y respeto hacia los derechos de los pueblos indígenas.

² Sólo los indígenas que tienen resguardos legalmente constituidos tienen derecho a recibir recursos provenientes del Sistema General de Participaciones.

³ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Ibidem.

RESULTADOS ESPERADOS

- Actualización de los conocimientos en Derecho y Legislación Indígena.
- Mejoramiento de las relaciones interinstitucionales y comunitarias.
- Cualificación de las autoridades, líderes y estudiantes indígenas.
- Corregir las deficiencias administrativas internas generadas por el manejo de los recursos provenientes de la cofinanciación y del Sistema General de Participaciones.

INDICADORES

Los resultados de la capacitación se medirán o evaluarán con los siguientes indicadores:

- Líderes y autoridades indígenas capacitados.
- Documentos elaborados como material de apoyo de la capacitación.
- Réplicas de talleres y seminarios realizados por los indígenas beneficiarios de la capacitación.

ESTRATEGIAS

Para lograr los objetivos trazados se recurrirá a las siguientes estrategias:

1. El primer paso de la capacitación será la realización de la “consulta previa y la concertación” con las organizaciones e instituciones vinculadas al quehacer indígena, para definir la temática a desarrollar. Con esto se pretende generar compromiso y apropiación de lo que se está haciendo como un reforzamiento al sentido de pertenencia.
2. Fortalecimiento del capital humano indígena..
3. Los instructores, conferencistas y docentes que desarrollen la capacitación deben tener conocimiento de la dinámica del pueblo y comunidad a capacitar y experiencia en el trabajo con indígenas.
4. Preferiblemente la capacitación será orientada y desarrollada por profesionales idóneos que reúnan las condiciones de conocimiento y experiencia.

5. La capacitación será de doble vía. Se capacitarán líderes y autoridades indígenas, funcionarios públicos de orden local, regional y nacional sobre los temas indígenas, aprovechando los espacios que ofrezcan el “Sistema Nacional de Capacitación Municipal” y los programas de la ESAP.

DIRIGIDO A

- Líderes indígenas
- Funcionarios Públicos de los Municipios de Antioquia o departamentos cercanos
- Universitarios

CONTENIDOS

Módulo I: Derecho indígena en Colombia			
Temática	Conferencista	Horas	Fecha
La constitución Colombiana	Carlos Gaviria. Senador de la República, Exmagistrado C.C.	2	Ago sto 23, 24 y 25
Evolución histórica de los derechos indígenas en Colombia			
Jurisdicción especial indígena			
Territorios ancestrales: Resguardos y propiedad privada: Ley 160 de 1994	Enrique Sánchez. Abogado CECOIN		
Acciones de Tutela en contextos indígenas	German Ríos. Abogado		

Módulo II: Derechos humanos y Derecho Internacional en pueblos indígenas			
Temática	Conferencista	Horas	Fecha
Declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas	Gabriel Muyuy	2	Sept. 6, 7 y 8
Declaración Americana de los Pueblos indígenas	Defensoría Regional de Antioquia		
Convenios 169 y 165	Abadio Green Stocel Dora María Yagarí	2	
Derecho Internacional Humanitario	Defensoría Regional de Antioquia		
Mecanismos de Participación	Defensoría Regional de Antioquia		

Módulo III: Territorio medio ambiente, ecología y desarrollo			
Temática	Conferencista	Horas	Fecha
Sistema Nacional Ambiental	Enrique Sánchez. Abogado CECOIN		Sept. 20, 21 y 22
Conocimiento tradicional y propiedad Intelectual	Organización Indígena de Antioquia.		
Reservas y Parques Naturales	Instituto Von Humbolt.		
Plan Colombia			
Sistemas de participación ambiental: Ley 99 de 1993	Corantioquia		
Agenda 21	Gerencia Indígena Departamental de Antioquia		
Convenio de la Diversidad Biológica	Organización Indígena de antioquia		
Acuerdo 391 de la Comunidad Andina			
Megaproyectos en contexto indígena			

Módulo IV: Administración pública			
Temática	Conferencista	Horas	Fecha
Sistema General de Participación (en Educación, Cultura, Salud)		2	Oct. 4, 5 y 6
Plan de desarrollo de Inversión Social- Plan de Ordenamiento Territorial-Planes de Vida			
Ley 715 de 2001, Sistema General de Participaciones.			

IX. RECURSOS

RESPONSABLES ACADÉMICOS

Jesús Antonio Ruiz Abogado, Asesor Jurídico de la Gerencia Indígena de Antioquia
Luis Carlos Agudelo Mgr. en Planeación Ambiental, profesor de la Universidad Nacional de Colombia-Medellín.
Ayda Jacanamijoy Antropóloga-Especialista en Administración Pública, asesora del Programa Nacional de Capacitación Indígena de la ESAP

PONENTES INVITADOS

Abadio Green	Mgr. en Etnolingüística, Presidente Organización Indígena de Antioquia)
Carlos Gaviria	Senador electo a la República (por confirmar)
Tulio E. Chinchilla	Profesor de la Facultad de Derecho de la U de A
Gabriel Muyuy	Defensor del Pueblo, asuntos indígenas (por confirmar)
Dora Yagarí	Gerencia Asuntos Indígenas de Antioquia
Delegado de la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia	(por confirmar)
Delegado de la Seccional de Salud de Antioquia	
Delegado de la Personería	
Carlos Salazar.	Sociólogo, CECOIN.
Enrique Sánchez	Abogado, CECOIN
German Ríos	Abogado,

COORDINADORA DEL DIPLOMADO

Mari Felly Gaitán Socióloga, coordinadora Semilleros de Investigación Estudiantes Indígenas U de A, asesora en elaboración de proyectos para diversas comunidades indígenas del país.

METODOLOGÍA

El Diplomado tendrá una duración de 120 horas presenciales y 40 de asesoría. Se desarrollará en cuatro encuentros, cada encuentro tendrá una duración de tres días, ocho horas diarias, durante las cuales se abordarán en seminarios-talleres los contenidos. La evaluación del proceso comprenderá los siguientes aspectos:

- Revisión de conocimientos y reflexión crítica.
- Participación activa en los seminarios-talleres.
- Elaboración de una propuesta que atienda a un problema legislativo sentido en la comunidad o abordado en las sesiones.

- Realización durante el semestre de espacios de socialización sobre los conocimientos adquiridos, a personas de su comunidad o municipio.

BECAS DE APOYO

Para facilitar la participación de líderes indígenas, la ESAP-UE otorgará 20 becas que cubrirán los costos de matrícula y alimentación durante todos los encuentros.

Criterios para aplicar a las becas

- Presentar un ensayo (máximo 2 páginas) en el que se presente un tema o problema legislativo indígena de su interés o de la comunidad/municipio a la que pertenece, en el cual usted quiere profundizar para darle solución.
- Certificado de interés de las autoridades competentes de su comunidad o municipio de apoyar su proceso formativo en el diplomado.
- Compromiso escrito de disponibilidad de tiempo para asistencia a los encuentros y de realizar en su comunidad o municipio, dos eventos de socialización de los conocimientos adquiridos durante los encuentros del diplomado.

INSCRIPCIÓN

Inversión:	\$300.000 (si no aplica a la beca)
Fecha límite para aplicar a la beca:	Agosto 9 de 2002
Notificación de seleccionados:	Agosto 14
Matrícula:	Agosto 15 al 22.
Iniciación de actividades:	Agosto 23
Horarios	8 a.m – 5 p.m

FECHAS DE LOS ENCUENTROS

Primera sesión:	Agosto:	23-24-25
Segunda sesión:	Septiembre:	6-7-8
Tercera sesión:	Septiembre:	20-21-22
Cuarta sesión:	Octubre:	4-5-6
Evento de socialización de trabajos finales: Noviembre 1 y 2.		

**DIPLOMADO EN DERECHO Y LEGISLACION INDIGENA
PRESUPUESTO - MEDELLIN**

Ingresos

Descripción	Cantidad	V/Unidad	Subtotal
ESAP – UE			18.617.250
Ingresos Esperados:			
Inscripciones	10	300.000	3.000.000
Total Ingresos			21.617.250

Egresos

Descripción	Cantidad	Valor unidad	Subtotales	Financiación				Totales
				ESAP-UE	Gerencia Dptal Antioquia Org. Indígena de Antioquia	Cabildo Indígena Chibchaniwak	Universidad de Antioquia	
Recursos Humanos								
<u>Personal Académico</u>	120	62.000	7.440.000	12.320.000	3.720.000			16.040.000
Docencia directa (horas)								
Personal Administrativo	100	62.000	6.200.000					
Coordinador General (horas)	120	20.000	2.400.000					
Auxiliar				1.085.000				1.085.000
Diplomas	30	1500	45.000					
Carpetas	30	10000	300.000					
Material didáctico de apoyo	Global		740.000					
Apoyo Logístico								
<u>Alimentación durante 12 días</u>								
Desayunos para 20 pnas	240		4.440.000	4.440.000				7.320.000
Refrigerios para 20 pnas	720							
Almuerzos para 30 pnas	360							
Comidas para 20 pnas	240							
<u>Alojamiento durante 12 noches</u>								
Alojamiento durante 12 noches	240	12.000	2.880.000			2.880.000		2.880.000
Imprevistos 5%				772.250				772.250
Subtotales				3.720.000	2.880.000	2.880.000	Logística	25.217.250

PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN INDÍGENA
ESAP-SNCM
Programación Diplomado en Derecho y Legislación Indígena
Medellín - 2002

Primera Sesión Agosto 29-30-31 y sept. 1 y 2				
FECHA	NÚCLEO TEMÁTICO	I/H	RESPONSABLE	VALOR
Jueves Agosto 29	Recepción, ubicación e inscripción de los y las participantes	5	Coordinadora del Diplomado	
Viernes Agosto 30	Inauguración	1	STAFF Gerencia Indígena Organización Indígena de Antioquia	
	Antecedentes históricos Derechos indígenas	9	Abogado Jesús Antonio Ruiz	\$ 450.000
Sábado Agosto 31	Seminario –Acciones Populares	4	Abogado Mario Montoya Brand	\$ 200.000
	Constitución (Sistema Normativo Colombiano)	5	Abogado Jesús Antonio Ruiz	\$ 250.000
Domingo Septiembre 1	Contextualización Histórica del movimiento Indígena en Colombia	3	Organización Indígena de Antioquia-OIA Mgr. Abadio Green Stocel	\$ 150.000
	Constitucional (derechos fundamentales)	7	Abogado Jesús Antonio Ruiz	\$ 350.000
Lunes Septiembre 2	Entrega de propuestas comunitarias con las sugerencias respectivas	5	Coordinadora del Diplomado	

**Segunda Sesión
Septiembre 13-14-15**

FECHA	NÚCLEO TEMÁTICO	I/H	RESPONSABLE	VALOR
Jueves Septiembre 12	Acompañamiento en realización de trabajos y recepción de compromisos pendientes	5	Coordinadora del Diplomado y delegado Organización Indígena de Ant.	\$ 250.000
Viernes Septiembre 13	Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas	10	Defensor Delegado para las Comunidades Indígenas Gabriel Muyuy	\$ 500.000
	Declaración Americana de los pueblos indígenas			
	Convenio 169-165			
Sábado Septiembre 14	Territorio en contextos indígenas	9	Abogado Jesús Antonio Ruiz	\$ 450.000
Domingo Septiembre 15	Constitución (sistema normativo)	2	Abogado Jorge Winston Cardona oficina jurídica Dptal de Antioquia	\$ 100.000
	Derecho Internacional Humanitario	2	Delegado de la Unidad de Derechos Humanos	\$ 100.000
	Ley de atención a los desplazados	2	Delegado de la Red de Solidaridad Social	\$ 100.000

TERCERA SESION: Septiembre 27, 28 y 29.

FECHA	NÚCLEO TEMÁTICO	I/H	RESPONSABLE	VALOR
Viernes 27	Sistema de participación ambiental: ley 99 de 1993	3	Germán Ríos Arias	\$ 150.000
	Reservas y parques naturales	2	Luisa Fernanda Jaramillo	\$ 100.000
	Ley 388 de 1997 y ETIS	3	Luis Carlos Agudelo	\$ 150.000
	Saneamiento territorial	2	Jesús Antonio Ruiz	\$ 100.000
Sábado 28	Saneamiento territorial	2	Jesús Antonio Ruiz	\$ 100.000
	Agenda 21	2	Martín Humberto Román	\$ 100.000
	Sistema Nacional Ambiental y manejo de recursos naturales	4	Roberto Javier Cardona G.	\$ 200.000
	Proyectos naturales y Plan Colombia	2	Oscar Ignacio Arango	\$ 100.000
Domingo 29	Megaproyectos y Política Ambiental Indígena	4	Gustavo Rojas García	\$ 200.000
	Planeación comunitaria y sistemas ambientales	2	Daryeny Parada Giraldo	\$ 100.000
	Elaboración de talleres comunitarios	4	Mónica Bibiana Areiza	\$ 200.000
Lunes 30	Asesorías y acompañamiento de proyectos ambientales Y Coordinadora Diplomado	2	Gustavo Rojas García	\$ 100.000

**Cuarta sesión
Octubre 18,19 y 20**

FECHA	NÚCLEO TEMÁTICO	I/H	RESPONSABLE	VALOR
Jueves Octubre 17	Acompañamiento y asesoría de propuestas comunitarias	5	Coordinadora del Diplomado	
Viernes Octubre 18	Problemática territorial en contextos indígenas	5	Doctor Hernando Enrique Sánchez	\$ 250.000
	Control Fiscal	3	Contraloría Departamental	\$ 150.000
	Administración Pública y Comunidades indígenas	2	Gerente Indígena Dora María Yagari González	\$ 100.000
Sábado Octubre 19	Planes de vida	2	Gerente Indígena Dora María Yagari González	\$ 100.000
	Sistema General de Participación Y Planes de Vida	6	Abogado. Luis Ortega Miticanoy. Plan Nacional de Capacitación Indígena ESAP-SNCM	\$ 300.000
	Plan de Desarrollo (Ley 152-a nivel Municipal-Departamental- Nacional)			
	Contratación estatal	2	Abogado. Jesús Antonio Ruiz Delegado de la Jurídica Dptal.	\$ 100.000
Domingo Octubre 20	Aplicabilidad de la acción de Tutela en contextos indígenas	2	Con el acompañamiento del Abogado Mario Alberto Montoya Brand	\$ 100.000
	Conclusiones sobre SGP.	3	Plan Nacional de Capacitación Indígena Esap-SNCM Abogado Luis Ortega Miticanoy	150.000
	Ley Nacional de Cultura	1/1/2	Antropóloga Ana Isabel Cruz	\$ 150.000
	Taller –Seminario Territorialidad	1	Abogado Jesús Antonio Ruiz	\$ 50.000
	Capacitación y asesoría sobre elaboración de talleres comunitarios en contextos indígenas y realización de informes finales y ejecución de talleres ambientales.	4	Mónica Areiza Daryeny Parada	\$ 400.000

CLAUSURA

PLAN NACIONAL DE CAPACITACION INDIGENA
ESAP – SNCM
TERRITORIAL ANTIOQUIA - CHOCO
DIPLOMADO EN DERECHO Y LEGISLACION INDIGENA
 Relación de Rendimiento de asistentes

Coordinadora: Socióloga **Mari Felly Gaitán Zapata**

No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Comunidad	Dirección	Teléfono	Rendimiento Académico	Asistencia	Socialización
1	Alvaro Arias C.	6.154.871		Caldas	2784454	Excelente	Buena	Excelente
2	Ana Isabel Cruz	43.072.557	Gerencia	Alpujarra	3858280	Buena	Buena	Excelente
3	Alejandro González Tascón.	1.373.907	Embera Chamí Chibcariwak	Cille 40-116-33	2540196	Excelente	Excelente	Excelente
4	Andrés Domicó	71.022.269	Embera Oivida	Murindó		Excelente	Excelente	Excelente
5	Angel Aquileo Yagari Vélez.	15.531.243	Cristiania	Jardín	8417598	Excelente	Excelente	Excelente
6	Arnobio Háchito Isarama	11.706.582	Embera Dóbida	Orewa	094467.12340	Buena	Buena	Bien
7	Benigno Sinigui	71.935940	Embera Katio	Murri		Excelente	Excelente	Excelente
8	Bertha Inés Ochoa Z	43.422.898	Gerencia	Alpujarra	3858280	Excelente	Excelente	Excelente
9	Carlos Enrique Majoré	71.023.391	Frontino	Nusidó		Excelente	Buena	Excelente

10	Damaris Fajardo Tumiña	Ti.840917-52114	Guambiana	Medellin	2636121	Excelente	Buena	Excelente
11	Dario Teherán	71.994.734	Cáceres	Barrio la Magdalena Agua Clara	8362452	Retirado		
12	Demetrio Moya Obispo	4.700.610	Guanguí		0985212677	Excelente	Excelente	Excelente
13	Eduardo Francisco Peña	11.062.591	Zenú	Córdoba	2333423	Buena	Buena	Excelente
14	Eugenio Bailarin Dogirama.	8.115.546	Gengadó	Vigia del Fuerte		Excelente	Excelente	Excelente
15	Eulalia Yagari. González	21.823.630	Embera Chamí	Cra. 50 No.62-66	2910007	Excelente	Excelente	Excelente
16	Emerson Santizo T.	98.613.303	Particular	Volao		Buena	Buena	Excelente
17	Gabriel Bomba Piamba	3.433.633	Nasa-Chibcariwak	Cille 41 A Sur No. 32-14	3334832	Excelente	Excelente	Bien
18	Guadalupe Dumaza	11.560.370	Embera Dóbida	Gengadó		Excelente	Buena	Excelente
19	Gustavo Alonso Velez	98.466.777	Embera Chamí La Maria	Res. Estudiantil		Buena	Regular	Bien
20	Ismael Hurtado Bomba.	16.766.879	Nasa Chibcariwak	Cra.50c No.65-30	4638527	Buena	Buena	Bien
21	Yaneth Carlosama	27.470.610	Inga	Cra. 50c No.65-30	5715807	Excelente	Excelente	Excelente
22	Jair O. Zapata Torres	77.190.186	Arhuaco	Valledupar	2602861	Excelente	Buena	Bien
23	Javier Gañan Bueno.	15.917.365	Embera Chamí Chibcariwak	Cra. 50v No. 65-30	2638527	Excelente	Excelente	Bien
24	Jorge Hugo Jarupia	8.428.998	Murindó	Murindó	4.815.232	Excelente	Excelente	Excelente
25	José Benhur Teteve B.	15.878.080	U. Antioquia		2217168	Buena	Buena	Excelente
26	José Morales Ortega.	70.527.281		Arboletes	8200973	Retirado		
27	José Norberto Tascón Niaza.	15.531.243	Cristiania	Jardín	8417598	Retirado		
28	29.José Raúl Megía Cortina	8.322.517	Las Palmas	Apartadó		Retirado		
29		15.486.505	Urrao	Barrio Llano	8503780	Excelente	Excelente	Excelente

30	Joselito Carupia Bailarín. Julio Hurtado Zety.	8.215.556	Chibcariwak	Clle.40 No.116-33	4921414		Retirado	
31	Juvenal Arrieta González	70.421.222	Chaquiama	Chaquiama	0985204487	Excelente	Excelente	Excelente
32	Migdonia María Arboleda	43.732.738	Particular	Clle 50ª No.27º295	437-21-80	Excelente	Excelente	Excelente
33	Miryam Chamorro C.	26.878.201	Emberá	Cra 83ª No. 27º28	238-2482	Excelente	Buena	Bien
34	Neldo Chamorro C	4.803.352	Embera	Quibdó	2382482	Buena	Buena	Pendiente
35	Norelia Bailarín Molina	43.561.234	Emberá Katia	Medellín	385-82-37	Excelente	Excelente	Bien
36	Orlando Domicó Domicó	8.339.075	Chigorodocito	Chigorodocit o	8253394	Excelente	Excelente	Excelente
37	Nelsón Germán Cruz	78.432.89	Chibcariwak	Calle 50 No.36-78	2160526	Excelente	Excelente	Excelente
ASISTENTES NO MATRICULADOS								
38	María Margarita Restrepo	43.792.252	Embera chamí	Valparaiso	8493483			
39	Lady Motato		Embera Chamí	Riosucio	Cra 20 No. 56ee18			
40	Isabel Velasco Tumiñá	25.034.475	Guambiana	Silvia	Cra 50c No.64- 71			
41	Luz Stella Gañan	43.873.398	Embera Chamí	Riosucio	Clle 10 No. 43- 27			
42	Richard F. Carlosama J.	18.113.060	Inga	Putumayo	4715807			
43	Lina Baos	43.204.977	Embera Chamí	Riosucio	Cra 22 No 5381			
44	Norma Arango López	69.801.111	Yuruti	Mitú	Calle 50 No.			
45	Sandra Milena Gañan	39.177.757	Chamí	Riosucio	Calle 25ª No 37-18			
46	Mariana Velez	Zenú	Zenú	Cáceres	Cáceres			

Nota: Durante la realización del Diplomado cinco personas inscritas se retiraron por diferentes razones: José Raúl Mejía Cortina y José Norberto Tascón sólo asistieron al primer módulo, basaron su retiro en dificultades económicas para autofinanciar los transportes desde las comunidades a la ciudad de Medellín; después del tercer módulo se retiró el concejal José Morales Ortega

aduciendo compromisos laborales; durante el transcurso del tercer módulo se retiró el señor Julio Hurtado Zety debido a compromisos laborales.

CONVENIO ____ (Número) CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (FACULTAD DE _____) Y LA UNIVERSIDAD DE _____ PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIPLOMA EN _____

Entre los suscritos a saber _____, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de _____, identificado con cédula _____ de _____, en su calidad de Decano de la Facultad de _____ de la Universidad de Antioquia, ente universitario autónomo con régimen especial, debidamente facultado por la Resolución Rectoral 11280 del 23 de noviembre de 1998 y previa aprobación del Consejo de Facultad (Escuela o Instituto) de _____, según el acta ____ del ____ de _____ de ____ y quien en adelante se denominará LA U. DE ANTIOQUIA, de una parte y de otra parte _____, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de _____, identificado con cédula _____ de _____, en su calidad de _____ de la Universidad de _____ (naturaleza) debidamente autorizado por _____, que en adelante se denominará LA U. DE _____, se ha suscrito el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: Lo constituye la realización conjunta del Diploma en _____ en la ciudad de _____.

PARÁGRAFO 1. El Diploma se regirá por las normas de LA U. DE ANTIOQUIA, en especial el Acuerdo Académico 0097 del 27 de mayo de 1997.

PARÁGRAFO 2. En el ofrecimiento al público del Diploma, se advertirá textualmente que no acredita, por si mismo, para reconocimientos académicos en programas de Posgrado de LA U. DE ANTIOQUIA.

PARÁGRAFO 3. El número mínimo de participantes será de ____ (____) y el máximo de ____ (____).

SEGUNDA. Desarrollo:¹ El Diploma se desarrollará por módulos, con una intensidad total de ____ horas.² La intensidad semanal es ____ (____) horas los días _____ y _____.

PARÁGRAFO 1. Contenido: El contenido de los módulos y su intensidad será la siguiente:

Módulo 1: _____ con una duración de ____ horas.
 Módulo 2: _____ con una duración de ____ horas.
 Módulo 3: _____ con una duración de ____ horas.

PARÁGRAFO 2. Metodología: La metodología será teórico-práctica. Para la parte teórica se establece _____. Para la práctica _____.

PARÁGRAFO 3. Evaluación: Para aprobar el Diploma el estudiante deberá:

- Obtener una nota promedio no inferior a _____. Los aspectos a evaluar son los siguientes:

¹ En el Acuerdo Académico 0097 establece en su artículo tercero: "Para obtener el Diploma se exigirá, al menos, el cumplimiento del ochenta por ciento (80%) de las actividades programadas, cuyos contenidos, metodología y requisitos serán aprobados por los respectivos Consejos de Facultad, Escuela o Instituto".

² El Acuerdo Académico 0097 del 27 de mayo de 1997, establece en su artículo segundo "La actividad académica conducente al Diploma será un proceso con unidad temática y con una duración no inferior a ciento sesenta (160) horas" Subrayas fuera de texto.

- Conocimiento: Cada módulo se evaluará al _____ (____ evaluaciones o al finalizar el mismo). El tiempo para la evaluación será de _____ (____) horas y hace parte de las _____ (____) horas totales del Diploma.
- Trabajo final: _____ .
- Asistencia: El alumno debe asistir al menos al _____ de las actividades programadas.³

TERCERA. Obligaciones de LA U. DE ANTIOQUIA: LA U. DE ANTIOQUIA será responsable de:

- 1) La coordinación académica y administrativa del Diploma.
- 2) Seleccionar y admitir a los estudiantes.
- 3) Elaborar el material didáctico y entregarlo a LA U. DE _____.
- 4) Llevar registro y control académico de los estudiantes matriculados.
- 5) Realizar las evaluaciones y otorgar las certificaciones académicas.
- 6) Fijar el valor de las matrículas.

³ En el Acuerdo Académico 0097 establece en su artículo tercero: "Para obtener el Diploma se exigirá, al menos, el cumplimiento del ochenta por ciento (80%) de las actividades programadas, cuyos contenidos, metodología y requisitos serán aprobados por los respectivos Consejos de Facultad, Escuela o Instituto.

7) Elaborar el presupuesto del Diploma, el que deberá contar con la aprobación de LA U. DE _____.

8) Designar el coordinador.

9) Seleccionar, asignar y contratar los docentes que participen en el Diploma y otorgar los viáticos correspondientes.

CUARTA. Obligaciones de LA U. DE _____. LA U. DE _____ será la responsable de:

1) Facilitar los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para el programa. ⁴

2) Efectuar de acuerdo con las normas de LA U. DE ANTIOQUIA, la inscripción de los candidatos a los cursos y enviar la información pertinente a _____ de LA U. DE ANTIOQUIA, dejando copia de ésta para efectos de control y agilización en LA U. DE _____.

3) Efectuar las labores de mercadeo y realizar la publicidad del Diploma a través de plegables, _____, radio y prensa. Publicará _____ un aviso(s) en prensa.

4) Reproducir y suministrar a los estudiantes el material didáctico suministrado por LA U. DE ANTIOQUIA.

5) Suministrar información básica en forma presencial, telefónica o por medios electrónicos sobre el Diploma a los interesados.

⁴ De requerirse algún recurso determinado, como lo pueden ser aula de informática, medios audiovisuales, especificarlos en este numeral.

- 6) Designar un coordinador para el Diploma.
- 7) Recibir los comprobantes de pagos de matrículas.
- 8) Tomar acciones correctivas y/o preventivas necesarias y requeridas para el buen desarrollo del Diploma.
- 9) Coordinar el transporte, alimentación y hospedaje de los docentes de LA U. DE ANTIOQUIA que deban desplazarse a la ciudad de _____.

QUINTA. Comité Coordinador: El convenio contará con un Comité Coordinador integrado por _____ (cargo) de LA U. DE ANTIOQUIA, y _____ (cargo) de LA U. DE _____ cuyas funciones serán:

- a) Velar por los intereses de las Instituciones.
- b) Evaluar periódicamente el convenio.
- c) Rendir informes a sus superiores.
- d) Suministrar recíprocamente la información que sus entidades posean y que tenga incidencia en el convenio.
- e) Servir de primera instancia para la interpretación del convenio y solución de los inconvenientes que surjan en la ejecución del mismo.
- f) Estar atentos a la fecha de vencimiento, a fin de determinar, de acuerdo a las necesidades del Diploma, la suscripción de eventuales adiciones y prórrogas del mismo.

g) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto convenido.

SEXTA. Condiciones económicas: Las partes establecen las siguientes condiciones para la realización del Diploma:

LA U. DE _____, administra directamente y mediante cuenta especial, los dineros recaudados provenientes de matrículas, venta de material y todos los demás que origine el programa.

Una vez terminado el Diploma, se hará un balance de ingresos y egresos. Las utilidades netas se repartirán así: ____ por ciento (____%) para LA U. DE ANTIOQUIA y ____ por ciento (____%) para LA U. DE _____. La entrega de estos dineros a LA U. DE _____, deberá hacerse en un plazo que no exceda los ____ (____) meses después de terminado el último módulo.

SÉPTIMA. Diploma: Los estudiantes que cumplan con todos los requisitos académicos exigidos, recibirán el Diploma de _____, que será expedido por LA U. DE ANTIOQUIA, pero en él constará la participación de LA U. DE _____.

OCTAVA. Repercusiones laborales: El personal que participe en este convenio conserva su vínculo con la entidad a la cual pertenece, en consecuencia no adquiere ninguna relación laboral o administrativa con la otra, razón por la cual no tendrá derecho a reclamarle prestación ni indemnización alguna.

NOVENA. Plazo y renovación: El presente convenio tendrá una duración de ____ (____) meses, contados a partir de su perfeccionamiento.

Podrá prorrogarse de común acuerdo mediante acta suscrita por las partes antes de su vencimiento.⁵

DÉCIMA. Solución de controversias: Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del presente convenio, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto, acudirán, preferentemente, al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, amigable composición y la transacción.

UNDÉCIMA. Domicilio: Se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín.

DUODÉCIMA. Perfeccionamiento: El presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en Medellín el _____

LA U. DE ANTIOQUIA

LA U. DE _____

⁵ La duración del convenio debe comprender el período de publicidad, inscripciones, matrículas, el del Diploma mismo y la liquidación.

**DIPLOMADO EN DERECHO Y LEGISLACION INDIGEN,
PRESUPUESTO - MEDELLIN**

INGRESOS (Financiación - instituciones)	ESAP- SNCM	OIA Geren. Dptal	Cabildo Chibcariwak	Comunidades Indigenas	Total General
Total Ingresos	14.363.258	5.940.000	3.600.000	5.000.000	28.903.258

EGRESOS

Descripción	Cantidad	V/unidad	Subtotales	Financiación			
				ESAP- SNCM	OIA Geren. Dptal	Cabildo Chibcariwak	Comunidades Indigenas
A. Servicios Personales:				7.600.000			
1. Personal Académico							
Docencia (horas)	120	50.000	6.000.000	3.000.000	3.000.000		
Asesorías	40	50.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000		
2. Personal Administrativo							
Coordinador general (mes)	3	1.200.000	3.600.000	3.600.000			
B. Gastos Generales				6.763.258			
1. Materiales				1.980.297			
2. Fotocopias	global		1.120.000				
diskettes, tintas para impresora, documentos)	global		860.297				
3. Apoyo logístico	global		4.320.000	4.320.000			
4. Transporte conferencista			420.000	420.000			
Tiquete aéreo: Bogotá-Medellin-Bogotá	1	420.000					
Transporte asistentes 4 viajes	20	250.000	5.000.000				5.000.000
5. Alojamiento: 20 pnsas durante 12 noches	240	15.000	3.600.000			3.600.000	
6. Gastos administrativos: logística	global		1.440.000		1.440.000		
7. Publicidad y promoción	global		500.000		500.000		
Subtotal Diplomado (Valor ESAP-SNCM)				14.320.297			
8. Tres por mil			42.961				
Total			28.903.258	14.363.258	5.940.000	3.600.000	5.000.000

DIPLOMADO EN DERECHO Y LEGISLACION INDIGEN,

PRESUPUESTO - MEDELLIN

INGRESOS		ESAP-SNCM	OIA Gerén. Dptal	Cabildo Chibcariwak	Comunidades Indígenas	Total General
(Financiación - instituciones)		14.363.258	5.940.000	3.600.000	5.000.000	28.903.258
Total Ingresos						

EGRESOS

Descripción	Cantidad	V/unidad	Subtotales	Financiación		
				ESAP-SNCM	OIA Gerén. Dptal	Comunidades Indígenas
A. Recursos Humanos:				7.600.000		
1. Personal Académico						
Docencia directa (horas)	120	50.000	6.000.000	3.000.000	3.000.000	
Asesorías	40	50.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	
2. Personal Administrativo						
Coordinador general (mes)	3	1.200.000	3.600.000	3.600.000		
B. Gastos Generales				6.343.258		
1. Fotocopias	global		1.120.000	1.120.000		
2. Diskettes, tintas para impresora, documentos)	global		860.297	860.297		
3. Apoyo logístico				4.320.000		
Desayunos durante 12 días para 20 pnas	240	4.500	1.080.000			
Almuerzos durante 12 días para 40 pnas	480	4.500	2.160.000			
Comidas durante 12 días para 20pnas	240	4.500	1.080.000			
4. Transporte conferencista			420.000	420.000		
Tiquete aéreo: Bogotá-Medellin-Bogotá	1	420.000				
Transporte asistentes 4 viajes	20	250.000	5.000.000			5.000.000
Alojamiento: 20 pnas durante 12 noches	240	15.000	3.600.000		3.600.000	
Gastos administrativos: logística	global		1.440.000		1.440.000	
Publicidad y promoción	global		500.000		500.000	
Subtotal Diplomado financiación ESAP-SNCM				14.320.297		
Tres por mil			42.961	42.961		
Total			28.903.258	14.363.258	5.940.000	5.000.000

**PLAN NACIONAL DE CAPACITACION INDÍGENA
ESAP – SNCM**

**PROGRAMACIÓN GENERAL
DIPLOMADO EN DERECHO Y LEGISLACIÓN INDIGENA**

**Medellín, Agosto 30 – Octubre 20
2002**

PRIMERA SESION: Agosto 30 y 31, Septiembre 1°.			
MÓDULO I			
FECHA	HORARIO	NÚCLEO TEMÁTICO	RESPONSABLE
Viernes Agosto 30	8 – 12:30	INAUGURACIÓN	STAFF
	2 – 5:30	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	Dr. ROQUE ROLDAN
Sábado 31	8 – 12:30	SEMINARIO-ACCIONES POPULARES	Dr. MARIO MONTOYA Profesor en Derecho Universidad EAFIT
	2-6	CONSTITUCIÓN (Sistema Normativo Colombiano)	Dr. JORGE WISTON CARDONA Oficina Jurídica Dptal de Antioquia
Domingo 1	8 – 10:30	CONTEXTUALIZACIÓN HISTORICA DEL MOVIMIENTO INDIGENA EN COLOMBIA	Mgr. ABADIO GREEN Organización Indígena de Antioquia
	10:45-12 1 :00 – 5:00	CONSTITUCIONAL (Derechos fundamentales)	Dr. JORGE WISTON CARDONA

SEGUNDA SESION: Septiembre 13, 14 y 15.			
FECHA	HORARIO	NÚCLEO TEMÁTICO	RESPONSABLE
CONTINUACIÓN PRIMER MODULO			
Viernes 13	8 – 12:30	TERRITORIO	Dr. JESÚS ANTONIO RUIZ Asesor Jurídico para la Gerencia Índigena de Antioquia
	2—6	CONSTITUCION (SISTEMA NORMATIVA)	
SEGUNTO MÓDULO			
Sábado 14	8-10:30	DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	DEFENSORÍA
	10:45 –12:30	DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	
	2 – 6	CONVENIO169-165	
Domingo 15	8 – 10:30	DERECHO INTENACIONAL HUMANITARIO	Dra. ROCIO PINEDA
	10:45 – 12	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	DEFENSORÍA
	1 – 6	LEY DE ATENCIÓN A LOS DESPLAZADOS	RED DE SOLIDARIDAD

TERCERA SESION: Septiembre 27, 28 y 29.**TERCER MÓDULO:**

FECHA	HORARIO	NÚCLEO TEMÁTICO	RESPONSABLE
Viernes 27	8 – 12:30	SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL	Dr. GERMAN RIOS Abogado – Asesor para comunidades indígenas
	2 – 6	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL: Ley 99 de 1993	
Sábado 28	8 – 10:30	CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL	Dr. ENRIQUE SANCHEZ Abogado - CECOIN
	10:45 – 12:30	ACUERDO 391 CONVENIO DE BIODIVERSIDAD	
	2 – 4	AGENDA 21	Dr. LUIS CARLOS AGUDELO Abogado – Profesor Universidad Nacional
	4 - 6	LEY 388 de 1997	
Domingo 29	8-12	PLAN COLOMBIA Y MEGAPROYECTOS EN CONTEXTOS INDIGENAS	Dra. LUISA FERNANDA JARAMILLO Abogada – Universidad de Antioquia
	1-6	RESERVAS Y PARQUES NATURALES	

SESION CUARTA: Octubre 18, 19 y 20.			
CUARTO MÓDULO			
FECHA	HORARIO	NÚCLEO TEMÁTICO	RESPONSABLE
Viernes Octubre 18	8-10:30	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNIDADES INDÍGENAS	GERENTE INDÍGENA DORA MARÍA YAGARI GONZALEZ
	10:45 – 12:30	CONTROL FISCAL	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
	2 – 6	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	Abogado. Luis Ortega Miticanoy. Plan Nacional de Capacitación Indígena ESAP-SNCM
Sábado Octubre 19	8-12:30	PLAN DE DESARROLLO (LEY 152-a nivel Municipal-Departamental- Nacional)	
	2 - 4	CONTRATACIÓN ESTATAL	Abogado. JESÚS ANTONIO RUIZ
Domingo Octubre 20	4-6		
	8-10:15	LEY NACIONAL DE CULTURA	ANTROPÓLOGA ANA ISABEL CRUZ
	10:12:30	PLANES DE VIDA	GERENTE INDÍGENA DORA MARÍA YAGARÍ GONZALEZ
	2-5	ELEMENTOS BÁSICOS PEDAGOGÍA COMUNITARIA	
COMPROMISOS			

**RECTORÍA
RESOLUCIÓN**

RECTORAL

11280

Noviembre

23

de

1998

Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto, la celebración de contratos y se fijan otras disposiciones.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Superior 095 del 21 de octubre de 1996,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegar la ordenación del gasto del presupuesto general de la Universidad, para cada unidad ejecutora, en los vicerrectores, directores de la administración central, secretario general, decanos, directores de escuela e instituto, directores de corporaciones, escuelas adscritas a facultades, mientras permanezcan como tales en la estructura orgánica de la universidad.

PARÁGRAFO 1. Los vicerrectores, directores de la administración central y secretario general podrán a su vez delegar la ordenación del gasto del presupuesto general de la Universidad para cada unidad ejecutora, en los funcionarios subalternos que consideren conveniente, mediante resolución que expresamente señale las facultades y el período de las mismas.

PARÁGRAFO 2. Los decanos podrán delegar en los jefes de centros de investigación y de extensión, y en los coordinadores de grupos de investigación de excelencia reconocidos por la Universidad, mediante resolución que de manera expresa señale las funciones delegadas y el período de la misma.

Los funcionarios que reciben esta delegación controlarán la disponibilidad del FAC (Flujo anual mensualizado de caja) de la respectiva unidad ejecutora, antes de adquirir el compromiso contractual.

ARTÍCULO 2. Delegar en los mismos funcionarios a que se refiere el artículo anterior, la realización o participación en procesos contractuales, y la celebración de los respectivos contratos, a excepción de las operaciones de crédito y de los que requieran autorización previa del Consejo Superior Universitario, cuando la cuantía del contrato no exceda de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes en el país.

PARÁGRAFO 1. Cuando las propuestas sean o excedan los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes en el país, se deberán presentar a la Junta Asesora en Contratos, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Acuerdo Superior 095 del 21 de octubre de 1996.

PARÁGRAFO 2. Los contratos que celebren los funcionarios, a los que se ha delegado dicha facultad por esta resolución, deberán ser revisados y aprobados por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, a excepción de los contratos de prestación de servicios personales que deberán tener el visto bueno del Jefe del Departamento de Relaciones Laborales o del funcionario en quien delegue.

La Oficina de Asesoría Jurídica conservará los contratos suscritos por el rector, los vicerrectores y directores de la administración central y revisarán y aprobarán los documentos necesarios para su ejecución.

PARÁGRAFO 3. Los consejos de facultad de escuela o instituto, deberán autorizar la celebración de los contratos cuya cuantía esté comprendida entre cincuenta (50) y ciento

cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes en el país.

En las unidades académicas que no tengan Consejo de Facultad u organismo que haga sus veces, la autorización para la celebración de estos contratos la hará un comité de tres (3) miembros designados por el director respectivo.

ARTÍCULO 3. Suprimir el formato "solicitud de pago" en los procesos computarizados establecidos por la Oficina de Planeación para el pago de las compras que realiza la universidad mediante órdenes de pedido.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: Las solicitudes y órdenes de pago aún no computarizadas correspondientes a compromisos registrados presupuestalmente y debidamente autorizados (firmados) por los ordenadores de las unidades ejecutoras, serán firmadas por los ordenadores del gasto de las unidades administrativas que tengan a su cargo la ejecución o interventoría.

ARTÍCULO 4. En todo caso, es imprescindible para el trámite del pago, la expedición del registro presupuestal, el recibo a satisfacción de los bienes, las obras o los servicios contratados y las facturas debidamente firmadas por el funcionario competente.

ARTÍCULO 5. La presente resolución sustituye la Resolución Rectoral 9917 del 17 de abril de 1998 y la Resolución Rectoral 8212 del 12 de junio de 1997, la Resolución Rectoral 11181 del 4 de noviembre de 1998 y deroga las demás normas que le sean contrarias.

JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector.

LUIS FERNANDO MEJÍA VÉLEZ
Secretario General.

**PLAN NACIONAL DE CAPACITACION INDÍGENA
ESAP – SNCM**

**PROGRAMACIÓN ACADEMICA
DIPLOMADO EN DERECHO Y LEGISLACIÓN INDIGENA**

DOCENCIA DIRECTA

**Medellín, Agosto 30 – Octubre 20
2002**

PRIMERA SESION: Agosto 30 y 31, Septiembre 1°.			
MÓDULO I			
FECHA	HORARIO	NÚCLEO TEMÁTICO	RESPONSABLE
Viernes Agosto 30	8 – 12:30	INAUGURACIÓN	STAFF
	2 – 5:30	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	Dr. ROQUE ROLDAN
Sábado 31	8 – 12:30	SEMINARIO-ACCIONES POPULARES	Dr. MARIO MONTOYA Profesor en Derecho Universidad EAFIT
	2-6	CONSTITUCIÓN (Sistema Normativo Colombiano)	Dr. JORGE WISTON CARDONA Oficina Juridica Dptal de Antioquia
Domingo 1	8 – 10:30	CONTEXTUALIZACIÓN HISTORICA DEL MOVIMIENTO INDIGENA EN COLOMBIA	Mgr. ABADIO GREEN Organización Indígena de Antioquia
	10:45-12 1 :00 – 5:00	CONSTITUCIONAL (Derechos fundamentales)	Dr. JORGE WISTON CARDONA

SEGUNDA SESION: Septiembre 13, 14 y 15.			
FECHA	HORARIO	NÚCLEO TEMÁTICO	RESPONSABLE
CONTINUACIÓN PRIMER MODULO			
Viernes 13	8 – 12:30	TERRITORIO	Jesús Antonio Ruiz. Abogado. Gerencia Indígena de Antioquia
	2—6	CONSTITUCION (SISTEMA NORMATIVA	
SEGUNTO MÓDULO			
Sábado 14	8-10:30	DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	Defensoría del Pueblo
	10:45 –12:30	DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	Defensoría del Pueblo
	2 – 6	CONVENIO169-165	
Domingo 15	8 – 10:30	DERECHO INTENACIONAL HUMANITARIO	Rocío Pineda
	10:45 – 12	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	DEFENSORÍA
	1 – 6	LEY DE ATENCIÓN A LOS DESPLAZADOS	RED DE SOLIDARIDAD

TERCERA SESION: Septiembre 27, 28 y 29.**TERCER MÓDULO:**

FECHA	HORARIO	NÚCLEO TEMÁTICO	RESPONSABLE
Viernes 27	8 – 12:30	SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL	. German Ríos. Abogado – Asesor comunidades indígenas
	2 – 6	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL: Ley 99 de 1993	
Sábado 28	8 – 10:30	CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL	Enrique Sánchez Abogado - CECOIN
	10:45 – 12:30	ACUERDO 391 CONVENIO DE BIODIVERSIDAD	
	2 – 4	AGENDA 21	Luis Carlos Agudelo Abogado – Profesor Universidad Nacional
	4 - 6	LEY 388 de 1997	
Domingo 29	8-12	PLAN COLOMBIA Y MEGAPROYECTOS EN CONTEXTOS INDIGENAS	Luisa Fernanda Jaramillo Abogada Universidad de Antioquia
	1-6	RESERVAS Y PARQUES NATURALES	

SESION CUARTA: Octubre 18, 19 y 20.			
CUARTO MÓDULO			
FECHA	HORARIO	NÚCLEO TEMÁTICO	RESPONSABLE
Viernes Octubre 18	8-10:30	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNIDADES INDÍGENAS	Dora María Yagarí. Comunicadora social. Especialista en Administración Pública Gerente Gerencia Indígena de Antioquia
	10:45 – 12:30	CONTROL FISCAL	Contraloría Departamental
	2 – 6	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Ley 715 de 2001.	Luis Ortega Miticanoy. Abogado Plan Nacional de Capacitación Indígena ESAP-SNCM
Sábado Octubre 19	8-12:30 2 - 4	PLAN DE DESARROLLO (Ley 152-a nivel Municipal-Departamental- Nacional)	
	4-6	CONTRATACIÓN ESTATAL	Jesús Antonio Ruiz. Abogado. Gerencia Indígena de Antioquia
Domingo Octubre 20	8-10:15	LEY NACIONAL DE CULTURA	Ana Isabel Cruz. Antropóloga. Gerencia Indígena de Antioquia
	10:12:30	PLANES DE VIDA	Dora María Yagarí. Comunicadora social. Especialista en Administración Pública Gerente Gerencia Indígena de Antioquia
	2-5	ELEMENTOS BÁSICOS PEDAGOGÍA COMUNITARIA	
COMPROMISOS			

**PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN INDÍGENA
ESAP - SNCM**

**ASESORÍAS
DIPLOMADO EN DERECHO Y LEGISLACIÓN INDÍGENA**

Fechas	Horario	Horas	Actividad	Asesor	Institución
Lunes 2 septiembre	8-12.a.m.	4	Revisión propuestas comunitarias.	Funcionario designado	Gerencia
Jueves 12 septiembre	5-7 p.m.	3	Revisión y orientación elaboración de trabajos escritos	Jesús Antonio Ruiz	ESAP.
Lunes 16 septiembre	8. -12.a.m	4	Acompañamiento pedagógico elaboración – propuesta.	Por confirmar	ESAP
Jueves 26 septiembre	5-7 p.m	3 2	Orientación de trabajo escrito Orientación de texto escrito.	Jesús Antonio Ruiz	ESAP Gerencia
Lunes 30 septiembre.	8-12.a.m.	4	Consultas sobre problemática ambientales comunitarias	Germán Ruiz	OIA
Lunes 21 octubre	8-10	2	Estructuración de conceptos relacionados con el evento de socialización.	Jesús Antonio Ruiz	ESAP
Entre la segunda semana después de iniciado el evento y dos semanas posteriores a la culminación del evento	8-12.a.m 2-6.p.m	8	Evento socialización	Participantes	OIA Gerencia

TOTAL HORAS ASESORÍAS.....30
GERENCIA10
OIA.....10
ESAP..... 10

**PLAN NACIONAL DE CAPACITACION INDIGENA
DIPLOMADO EN DERECHO Y LEGISLACION INDIGENA
PRIMERA SESION, AGOSTO 30, 31 Y 1° DE SEPTIEMBRE DE 2002.**

VIERNES

10:00 a.m. - 12:00 m

Inauguración

1:00 p.m. - 6 p.m.

Antecedentes normativos históricos del Derecho Indígena en Colombia.

Abogado. Jesús Antonio Ruiz

Gerencia Indígena Departamental

Metodología: Exposición mediante acetatos

Lectura de textos

Trabajo en grupos y exposición

Ensayo de las lecturas realizadas

SABADO

8:00 a.m. - 12:30 p.m.

Acciones Judiciales

Abogado. Mario Montoya

Organización Indígena de Antioquia –OIA-..

Metodología: Exposición sobre los conceptos de las acciones judiciales

Explicación a través de casos

2:00 p.m. - 6:00 p.m.

Continuación..

Antecedentes normativos de los derechos indígenas en Colombia

Abogado. Jesús Antonio Ruiz

Gerencia Indígena Departamental

Metodología: Exposición mediante acetatos

Lectura de textos

Trabajo en grupos y exposición

Recepción de ensayos del día anterior y puesta en común.

DOMINGO

8:00 a.m. – 12:00 a.m.

Contextualización histórica de la lucha indígena en Colombia
Lingüista. Abadio Green Stocel. Presidente OIA.

1:00 p.m. – 5:30 p.m.

Continuación..

Antecedentes normativos de los derechos indígenas en Colombia
Abogado. Jesús Antonio Ruiz
Gerencia Indígena Departamental

Metodología: Exposición mediante acetatos
Lectura de textos
Trabajo en grupos y exposición
Recepción de ensayos del día anterior y puesta en común.

Asistentes: 40 personas

Es importante anotar que existen inconvenientes como:

- Orden público por lo cual no llegaron 4 personas designadas de los resguardos de Dabeiba.
- El mal tiempo la región impidió que llegara el transporte aéreo a Murindó, de donde asistirían 3 personas.
- La falta de cupos aéreos hizo de que no llegaran 2 personas de Vigía del Fuerte.

Por lo anterior, se dio participación a universitarios que se encuentran en la ciudad de Medellín de Departamentos del Amazonas, Cauca y del Cabildo Indígena Chibcariwak de la ciudad de Medellín, con la aclaración de que una vez lleguen dichos asistentes ocuparan los cupos y si no llegan tendrán que acreditar los requisitos de los demás asistentes.